

En la Mesa de Negociación donde se trataron las R.P.T.s para el año 2005, la U.S.O. quedó muy claro que, a pesar de firmar las R.P.T.s para este año, no olvidamos por qué no las aceptamos el año anterior. Y una de las razones fue el Complemento de Disponibilidad (D.S.) que se les aplicaba a los Directores de Museos ya que entendíamos que nunca realizarían una Disponibilidad en las condiciones que se debe de hacer. El tiempo que es sabio nos dió la razón

En la negociación de las R.P.T.s, para el año 2004 no se alcanzó ningún acuerdo, principalmente porque, a pesar de que a lo largo de la negociación de convenio se nos exigió austeridad en el capitulo salarial, la Administración incluyó en las R.P.T.s, complementos de D.S. para un reducido grupo de trabajadores. Y esto supone 18.000 euros (tres millones de las antiguas pesetas). Aunque todos sepamos que no se realizará tal Disponibilidad. De lo que se trata es de incrementar algunos salarios.

En la Sección Sindical de U.S.O. sospechábamos que esto podía pasar, esperamos y sucedió. Parece que hay quien no entiende cuáles son los conceptos por los que se les pagan. Pero nosotros os lo diremos aquí y ahora:

La Administración explicó en la Mesa que el complemento de Disponibilidad se incluía por si en alguna ocasión se tenía que atender algún evento fuera de la jornada laboral.

Ojo, Disponibilidad conlleva no poder cobrar horas extraordinarias ni **compensación de ningún tipo de jornada**. Desde aquí, instamos a la Fundación Municipal de Cultura E. y U.P. a realizar un control de todos los trabajadores que tienen adjudicado el complemento de D.S. para que no se continúe con esta irregularidad.

¿ALGUIEN SE ESTARÁ PASANDO DE LISTO?

2

OÍDO MUSEOS

Según las últimas noticias sobre la promoción interna de Auxiliares de Servicio parece haber cambios de última hora. La Administración dice que, los Subalternos que logren las cuatro primeras plazas que dan derecho a la promoción de Auxiliar de Servicios, irán destinados uno a cada Museo, (Museo del Ferrocarril, Museo Piñole, Museo Jovellanos y Museo Etnográfico). Por tanto, si no “coincidiese” que un Subalterno de cada uno de estos Museos lograra las plazas, no hace falta ser muy listo para saber que habrá cambios. Y estos cambios afectarán a los que logren las plazas y al resto de los Subalternos. ¡oído Museos;

Como ya os contamos en un anterior boletín, entre las tareas del Auxiliar de Servicios en Museos está la de hacer de guía de las visitas del Museo ¿y cuando el Auxiliar de Servicios esté de descanso, de vacaciones o de de permisos quien es el guía? ¿los visitantes entenderán que unos días haya guía y otros no?, ¿o al final pretenderán que todos los Subalternos hagan de guías? ¡oído museos;

3 PRIMERA JUBILACIÓN, PRIMER “CHAPUZÓN”

El pasado mes de diciembre se jubiló la primera trabajadora por contrato relevo a los 60 años en Fundaciones y Patronato, (Fundación M. de Servios Sociales). Y como no podía ser de otra forma, los pasos que se siguieron para contratar a la trabajadora relevista no fueron los adecuados. Estó motivó que la propuesta inicial de contratación fuese rechazada por los sindicatos firmantes del Convenio Colectivo.

Se rechazó porque la contratación se hacía desde una bolsa de trabajo que no era la que estaba en funcionamiento, (la norma que regula las bolsas indica que, una nueva bolsa anula la anterior). Las contrataciones se tienen que hacer desde la bolsa que esté en vigor y si estuviera agotada se debe de convocar una nueva bolsa, pero nunca recurrir a bolsas que están anuladas.

Aunque a la trabajadora no le afectó lo más mínimo y se jubiló en la fecha que estaba prevista. Esperamos que esto quede en una simple anécdota y en un futuro no se produzcan estos errores que dan lugar a comentarios mal intencionados.

4

ARTÍCULO 41 PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ENFERMEDAD

Si alguien se preguntaba para qué podría servir este artículo, debemos de decir que a lo largo de los últimos años, en caso de baja laboral, el trabajador percibía el salario íntegro siempre que no se sobrepasase el 6% de absentismo laboral. Hace unos meses que el absentismo en Fundaciones y Patronatos sobrepasó el 6%, y toca la campana. ¡Por primera vez en Fundaciones y Patronatos sucede algo que nunca había pasado!. Esto puede hacer que algun trabajador en baja laboral no perciba su salario íntegro. Nosotros esperamos que esto no suceda al menos hasta que el Servicio Mancomunado de Prevención Laboral no emita el correspondiente informe o estudio de medidas que permita controlar el porcentaje en del absentismo laboral de Fundaciones y Patronato.

5

OFICIALES DEL P.D.M.

Tratando de dar una vuelta más de tuerca a los Oficiales del P.D.M., se les impone un “plan de trabajo” que en realidad de lo que trata es de encubrir unas funciones como son las de limpieza que no corresponden con su categoría laboral. Ante el rechazo por parte de los Oficiales de esta imposición, algunos de los Oficiales comienzan a recibir, presiones, persecuciones y acosos. Por esa razón, sucedió lo que tenía que haber sucedido hace mucho tiempo, (aunque nunca es tarde) los Oficiales hacen un bloque y estan dispuestos a llegar un desenlace final, aceptando sea cual sea el resultado.

El Comité de Empresa acepta el reto y después de una Asamblea Sectorial de Oficiales, y a través de los tres Sindicatos representados en el Comité, después de más de nueve años se decide coger el toro por los cuernos y pedir una convocatoria de la Comisión Mixta Paritaria para tratar el tema del Manual de Funciones de los Oficiales de Instalaciones Deportivas.

Después de cuatro reuniones de la Comisión Mixta Paritaria y de otras tantas Asambleas sectoriales a horas intempestivas, se consigue un principio de acuerdo que puede ser muy importante para ambas partes. Este principio de acuerdo puede ser un acuerdo definitivo, si en los próximos tres meses no se detectan problemas que no se puedan resolver en una Paritaria y alcanzar un acuerdo final.

6

INSPECCIÓN DE TRABAJO DICTAMINA

El P.D.M., a través de una carta, obligó a trabajar a los Oficiales del Palacio de los Deportes las fiestas de la Constitución, (los días 6 y 8 del pasado mes de diciembre). La Sección Sindical de U.S.O. de Fundaciones y Patronato, formula una denuncia ante Inspección de Trabajo por entender que al ser horas extraordinarias no es obligatorio su realización.

Con fecha 23/03/2005, Inspección de Trabajo requiere a la empresa (de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, BOE de 15) para que dé estricto cumplimiento a la norma señalada, con el apercibimiento de que si en un futuro se comprobaran infracciones análogas, se procedería, sin apercibimientos, a la extensión de las correspondientes actas con propuestas de sanción.

Para estos casos están los que cobran Disponibilidad. ¿por qué no lo hacen los que cobran por disponer de ellos?

7

CASTIGO PARA LOS SUBALTERNOS DE MUSEOS

El tiempo pasa y los Subalternos de Museos aún esperan el abono del Complemento Variable por trabajar domingos y/o festivos. La U.S.O. cree que la única razón para no abonar este Complemento es que el Ayuntamiento trata de presionar para obligar a trabajar a los Subalternos, los domingos y los festivos por las tardes.

Aunque si es por esa razón, los Subalternos del Museo del Ferrocarril no acaban de entender por qué a ellos se les abona este Complemento, con carácter retroactivo uno de enero de 2005, y no se les abona con carácter retroactivo de enero de 2004 si ellos trabajan los domingos y festivos, mañana y tarde desde hace varios años.

Nos preguntamos, ¿por qué no se abona el Complemento Variable de domingos y festivos al resto de los Subalternos que realizan su jornada en domingo y/o festivos? Está claro que no tiene que ser por dinero, ya que como explicamos en primer punto de este Boletín, se pueden permitir pagar un Complemento por no hacerlo y quien cumple los requisitos para cobrar un Complemento, no se le abona.

Además todos podéis comprobar qué aunque tengamos un mismo Convenio no se nos trata a todos por un igual: El Complemento Variable en el Ayuntamiento de Gijón lo están abonando con carácter retroactivo de enero de 2004. ¿Hasta cuando vamos a ser en Fundaciones y Patronato trabajadores de segunda?.